

## EDITORIAL

Durante los días 10 y 11 de agosto de 2017 tuvo lugar en Bogotá, D.C. el VI CONGRESO DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA Y SUS CAPITULOS SECCIONALES, con la participación de las universidades EXTERNADO DE COLOMBIA, DEL ROSARIO Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Académicos y profesores desarrollaron un temario previamente acordado sobre algunos de los problemas, interrogantes jurídicos y futuro institucional que inquietan en la actualidad a la sociedad colombiana y ligados íntimamente con el proceso de paz acordado entre el presidente de la República y el grupo insurgente Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC: justicia, sustitución constitucional, paz y reconciliación, ética y corrupción.

Sin temores, con absoluta libertad de pensamiento y de expresión cada expositor examinó la importancia y las consecuencias que para la sociedad colombiana aparejará la obtención de la paz superados cerca de sesenta años de muerte, violación de los derechos humanos, desplazamiento forzado, ausencia de justicia y destrucción del medio ambiente. Todos concordaron en que la modernización del derecho y recta aplicación de las normas serán los aspectos claves para el mantenimiento del sistema democrático que nos rige, el avance del bien común, el desarrollo sostenible y la recuperación del tejido social y de los principios y valores que necesariamente deben informar la conducta de todos y cada uno de los miembros de la sociedad colombiana.

El artículo 22 de nuestra Constitución Política es de singular importancia en el tema de la paz pues como de manera elocuente y hermosa los expresara el académico Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo, ex Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, todo poblador tiene derecho a no ser víctima y la evitación del daño resulta lo esencial, lo primigenio. Y agregó: lo contrario de la vida no es la muerte sino la paz.

La Justicia Especial para la Paz JEP, modalidad acordada para el posconflicto, bien diferente del sistema tradicional de valoración, juzgamiento de la conducta punible e imposición de la pena, correctamente aplicada permitirá que los millones de víctimas del conflicto armado alcancen verdad, justicia, reparación y no repetición. Una justicia restaurativa, distinta de la ordinaria, no de índole penal exclusivamente. Pero es necesario que la JEP alcance seguridad jurídica y ésta todavía cumple trámites. El perdón también es indispensable para asegurar la paz.

Y un punto clave: La corrupción y la falta de ética. Jamás los ciudadanos podemos ser débiles frente a la corrupción ni incurrir en faltas frente a la ética. Debemos hacer un esfuerzo gigantesco y conjunto para reconstruir principios y

conductas que nos devuelvan la vida como condición de supervivencia de la especie, la tolerancia, la consideración por el ejercicio de los derechos ajenos, la enseñanza -en todos los niveles educativos- de los principios mínimos de la paz como valor supremo de la sociedad, todo dentro de conceptos de equidad económica y social.

La preservación evolutiva -que no la congelación- de la Constitución, es principio esencial para el futuro de Colombia, y en este aspecto la Corte Constitucional tiene la responsabilidad máxima por su guarda e integridad; hasta ahora sus pronunciamientos han sido ajustados a los parámetros propios sobre la materia.

El VI Congreso tuvo su cierre con la entrega del Certificado al ganador del concurso *La Voz del Estudiante*, señorita Ana Sofía Riaño, alumna de quinto semestre la Pontificia Universidad Javeriana.